



PROCEDIMIENTO

1. El ciudadano acude a las oficinas de la Dependencia, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas a solicitar información o consulta vía telefónica (461.159.71.00).
2. La Dependencia informa al ciudadano sobre los requisitos y pasos a seguir para la gestión del trámite.
3. El ciudadano realiza su solicitud verbal en la Dependencia.
4. El ciudadano debe acreditar ser el titular de la cuenta.
5. La cuenta no debe registrar adeudos.
6. Se genera la orden de trabajo para que el departamento correspondiente programe su atención.

DIAGRAMA DE FLUJO

